

**D.A. EXENTO N° 14.786.-**

SAN BERNARDO, 27 de Noviembre de 2009.

**VISTOS :**

- El Informe Social emitido por el Departamento de Subsidio y Estratificación Social de este Municipio, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario (S), referido a la señora Bianka Soledad Flores Salinas, domiciliada en Santa Catalina N° 1856, Población San Pedro Nolasco, de esta comuna, cuya petición es Aporte económico para la vivienda para postular al Subsidio Fondo Solidario;

- Oficio Interno N° 1911 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 13 de Noviembre de 2009;

- Lo dispuesto en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por la pérdida del subsidio habitacional de la solicitante;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**D E C R E T O :**

1°.- Deposítase en la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 36762634869 del Banco Estado, sucursal San Bernardo, a nombre de la Sra. Bianka Soledad Flores Salinas, RUT: N° 16.694.281-0, un monto de \$80.000, para completar el ahorro en su libreta de la vivienda para poder postular al subsidio habitacional.

2°.- El Tesorero Municipal, deberá depositar directamente en la cuenta de ahorro de la beneficiaria el cheque por el monto señalado en el punto 1° del presente D.A. Exento, una vez emitido el Decreto de pago correspondiente.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 2401004004003 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAOLA PEREZ PAREDES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

/bna.

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Tesorería Municipal. Contabilidad, Oficina de Partes. ARCHIVO